

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6546

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 de Diciembre)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Belas Artes

Subsecretaría

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Tecnología industrial ó Estudios de las principales industrias nacionales de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.

El día 2 de Enero de 1909, á las tres de la tarde, y en el local del Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), se constituirá el Tribunal para proceder á lo que la ley dispone.

Lo que se participa á los señores opositores.

Madrid 13 de Diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano.

(Gaceta 15 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—Relación n.º 145

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 13 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Jaime Pousada Ferré.	235'05
Antonio Abelló Solé.	25'45
José Cubelo Varela.	280'65
Romualdo Ortiz Ferrer.	145'25
Andrés Diaz Borro.	521'20
Victoriano Mongot Chubia.	720'85
Juan Andorra Embamada.	210'45
Fernando Baldueza Benavides.	114'25
Nicolás Alvarez González.	528'20
Antonio Sanchordi Muñoz.	65'90
Juan Delgado Mejarro.	90'10
Angel Salamanca Fernández.	400'05

	Pesetas
Francisco Alvarez Izquierdo.	59'00
José Quer Esteve.	57'48
Joaquín Sanjorgo Sato.	170'25
Carolino Velazquez Villanueva.	396'01
Constantino Feijoo Sotelo.	1.215'25
Manuel Garcia Villar.	106'10
Francisco Gisbet Richart.	653'05
Francisco Román Ballesteros.	954'35
Ricardo Martínez Sirodey.	21'25
Pedro Caso-Valdés Falcó.	462'60
Juan Torres López.	5'35
D. Alfredo Jiménez Orge.	535'05
Antonio Fernández Sánchez	89'57
Manuel Rivas Ferbienzo.	157'14
Manuel Vega Fernández.	477'89
Juan Gilgado Martínez.	318'62
Marcelo Plamed López.	20'55
Leopoldo Goig Castany.	15'50
Florencio Oliva Reina.	335'90
José López Ballesteros.	465'20
Lorenzo Morales Abarca.	453'25
Manuel Guerrero Guerrero.	129'90
Miguel Saball Rodríguez.	99'50
Pedro Carretero Ferrer.	477'35
Amador Vázquez López.	287'35
Modesto Santamaria Baños.	86'90
Pedro Garcia Malo.	50'00
Maximiano Duque Rodríguez.	297'30
José Rodríguez Márquez.	460'35
José Marsat Bataller.	477'45
Alfredo de Diego Polvorinos.	361'50
Félix Casado San José.	218'55
Manuel Pérez Pérez.	131'35
José Martínez Gallardo.	454'25
Eusebio Zuloaga Ibarreche	55'65
Bias Miguel Rico.	98'45
Victoriano Rodríguez Diaz.	96'40
Antonio Delvía Paradelo.	474'75
Bruno San José Torres.	571'65
Juan San Genis Buqueras.	232'15
Pascual Llera Estarregui.	301'75
Adolfo Vilaró Marimón.	189'15
Pedro Reig Puigventos.	344'70
Antonio Ferré Jori.	199'75
Maximino Brosa Martorell.	448'20
Francisco González Fernández.	442'00
Juan Borrachón González.	533'44
Serafin Miguez González.	226'82
Francisco Callejo Gómez.	690'62
Andrés Tintoré Tebeñas.	734'19
Francisco Tora Chillada.	521'69
Lázaro Paláu Mari.	414'89
José Plans Fargas.	561'51
Antonio Delgado Neira.	410'12
Francisco Fernández Rodríguez.	270'94
Antonio Ramirez Abad.	178'35
Amadeo Álvarez Ibañez.	406'65
José Lavin Arrerdi.	388'65
Miguel González Muñoz.	416'15
Mariano Matellados Siete-Iglesias.	123'85
Manuel Tojo Tojo.	296'50
Pedro Santamaria Santamaria.	420'45
Victoriano Solis Rodriguez.	50'60

	Pesetas
Emilio Garcia González.	177'11
Antonio Mata Garcia.	50'00
Román Sanz Velázquez.	460'25
Salvador Ten Boyona.	415'65
Alfonso Hubet Pujol.	116'55
Joaquín Gómez Hellin.	21'25
Antonio Sánchez Castillo.	238'26
Francisco Veral Torrelles.	214'16
José Morales Garcia.	584'72
Antonio Espina Mora.	277'06
D. Pedro Gutiérrez Cabello.	409'90
Vicente Mera Bello.	525'15
Juan Santoro Benitez.	84'90
Santiago Rodríguez Fernández.	666'35
Manuel Blanco Martinez.	750'25
Juan Redondo Soler.	73'90
Tomás Roig Moreno.	450'25
Emilio Zaldivar Rienda.	231'70
Saturnino Garcia Mansilla.	376'65
Miguel Vilagrán Sureda.	425'30
José Espinosa Sanchez.	193'85
Gregorio Gonzalez Hernández.	813'65
Hilario Sánchez Sánchez.	459'70
Manuel Roméu Lerma.	125'90
Pedro Tejada Marcos.	359'35
Julio Taboada Cuerva.	243'45
Manuel Hurtado Gonzalez.	216'00
Valero Nieto Andrés.	213'45
José Martín Rodríguez.	158'95
Agustin Ramirez Portero.	74'56
Julio Rivera Muñoz.	126'70
José Jiménez Gómez.	194'50
Francisco Heredia Sanz.	139'70
Eugenio Solia Resco.	157'65
Segundo Rodriguez Vigil.	103'20
Jaime Vila López.	179'56
Miguel Bernat Belmont.	366'56
Patricio Ramón Expósito.	490'34
Jose Aulio López.	530'40
Antonio Mollá Pérez.	513'40
Juan Candalija Mota.	513'25
Domingo Vila Mari.	212'50
Juan Vega Rivera.	706'05
Antonio Gil Loréns.	124'25
Manuel Rivera Carmona.	704'45
Vicente Caballero Monave.	177'35
Trifón Echevarria Pérez.	501'15
Gabriel Adán Mesa.	446'25
José Hernández Salgado.	286'60
D. Roberto White Gómez.	2.244'15
Total.	42.194'76

	Pesetas
Grupo 2.º—Clase segunda	
Francisco Casal Serra.	324'55
D. Dámaso Carballido y Expósito.	1.693'80
Total.	2.018'35

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

	Pesetas
Grupo 1.º—Haberes personales	
D. Alonso Castaño Martínez.	3.244'77
D. Alberto Hierro Sáez.	605'20
D. Luis Bermejo Castroverde.	2.235'00
D. Jesús Cáceres Muñiz.	741'66

	Pesetas
D. Ismael Martinez Alcantara.	1.186'66
D. Salvador Pacheco Palacios.	605'20
D. Atanasio Rivas Jimenez.	1.390'63
D. Casildo Valdés Expósito.	756'50
D. Primitivo Boloña Terán.	445'00
D. Eugenio Cantero Garcia.	370'81
D. Julio Zamora Cadena.	605'20
D. Joaquin Menéndez Ramirez.	605'20
D. Rogelio Ramirez Cosio.	445'00
D. Gregorio Palomar Menéndez.	1.112'50
D. Calixto Varona Gillén.	231'15
D. Federico López Iturriaga	605'20
D. Antonio López López.	605'20
D. Calixto Varona Navarro	231'29
D. Manuel Samuel Valasco.	1.483'32
D. Jenaro Brito Cobo.	1.483'31
D. Juan Secada López.	1.186'66
D. Manuel Bustillo Pérez.	534'00
D. José Gregorio Martinez Corneado.	1.112'50
D. Dionisio Amenabar Marcos.	741'66
D. Alfredo Rives Busquets.	2.966'66
D. Carlos Caballero Gómez.	1.483'32
D. Nicolás María Sirgado.	1.585'81
D. José Luis Alcalde Pérez.	834'39
D. Pascual Nogales Brito.	1.483'31
D. Manuel Moreda Cabezón	1.927'47
D. Angel Pizarro Chao.	1.205'20
D. Domingo Garcia Franco	1.112'50
D. Santiago Chacón Herrera	3.653'28
D. Jacobo Mencias Alonso.	1.483'32
Total.	40.288'87

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	42.194'76
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase segunda.	2.018'35
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	40.288'87
Total general.	384.501'98

Madrid 16 Octubre de 1908.—El Secretario, José de la Concha. =V.º B.º= El Presidente, Andrade.

(Gaceta 21 de Octubre)

SECCION OFICIAL

Núm. 2896

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayun-

tamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'20
Idem de cebada de 4 kilogramos.	0'90
Idem de paja de 6 idem	0'25
Litro de aceite	1'25
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino	0'20
Kilogramo de carbon.	0'12
Idem de leña	0'05
Idem de paja larga	0'05
Idem de carne de vaca.	2'00
Idem de idem de carnero.	1'80

Palma 16 de Diciembre de 1908.—El Vicepresidente, Juan Aguiló.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 2897

JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral en telegrama transmitido el día de ayer me dice:

«Contestado consulta un Presidente Junta provincial digo lo siguiente:—La cualidad de elector de compromisarios llamados á votar los senadores requerida en los contribuyentes que hayan de formar el grupo segundo de los del artículo 33 de la ley electoral de 1907 ha de resultar del examen necesario por las Juntas municipales de las listas vigentes como definitivas para la elección senatorial que existen en los Ayuntamientos de los cuales deben obtenerse al objeto copias autorizadas.—La de mayores contribuyentes y cuantas no consten en el censo han de fundarse en datos oficiales.—El edicto á que se refiere el párrafo de la regla segunda de la Real orden de 30 de Noviembre solamente debe publicarse cuando en el municipio no existan electores de las respectivas categorías y no cuando éstas no consten en el censo.»

Lo que se publica se en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y el de la Junta que dignamente preside.

Palma 17 Diciembre de 1908.—El Presidente, Astudillo.

Sr. Presidente de la Junta municipal del del censo electoral de....

Núm. 2898

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por el Arrendatario de contribuciones de esta provincia, me ha sido presentada una certificación en que aparece deudor al Tesoro público D. Antonio Mestre (a) Roig en concepto de rústica sita en el término municipal de Manacor y no habiendo satisfecho su decaimiento dentro el plazo reglamentario he dictado la siguiente.

Providencia: El individuo comprendido en dicha certificación, queda incurso en el primer grado de apremio según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los tres primeros días al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 14 de Diciembre de 1908.—Fernando del Rio.

Núm. 2899

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

Especial de Hacienda de Ibiza

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este término municipal que han de regir durante el próximo año de 1909, se exponen al público á efectos de reclamación por término de ocho días contados desde el día que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibiza 11 Diciembre de 1908.—Joaquín Cirer.

Núm. 2900

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Intentados sin éxito por este Ayuntamiento, los encabezamientos gremiales de las especies de Consumos que comprende el expediente de arbitrios extraordinarios autorizados por Real orden fecha 30 de Noviembre último para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del próximo año 1909 y acordado en consecuencia ensayar, con arreglo al Reglamento vigente del Ramo, el arriendo a ventá libre de las expresadas especies, se anuncia la primera subasta para el día 30 del actual, y hora de las once en la Casa Consistorial de esta villa, ante la Comisión al efecto nombrada y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido á dicho expediente y estará de manifiesto.

En el caso de que no ofreciese resultado dicha subasta, se procederá á la segunda y última, el día 7 del mes de Enero de 1909, á igual hora y en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, adjudicándose al que resulte mas beneficioso posterior.

Calviá 15 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Onofre Amengual.

Núm. 2901

AYUNTAMIENTO DE BANALBUFAR

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de veintiocho de Noviembre último para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas en la general de consumos para cubrir el déficit de 3358'71 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario correspondiente al próximo año de 1909, acordó en sesión celebrada el día de ayer, en Junta municipal según está dispuesto por el artículo 39 del Reglamento, hoy vigente de consumos, se ensaye el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales, á cuyo efecto, se convoca á los cosecheros ó especuladores de las especies que constituyen los arbitrios citados que se detallan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que presenten sus proposiciones durante los tres días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para celebrar conciertos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en el expediente de referencia.

Caso de que no diese resultado este medio se intenta el de arriendo de venta libre de todas las indicadas especies, y al efecto se anuncia la primera subasta de los derechos precitados en el referido estado, y recargos autorizados para el día veintinueve de Diciembre corriente; si tampoco diera resultado tendrá lugar una segunda y última el día veintitres del mismo.

Dichas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días señalados y hora de las once á las doce, por el sistema de pujas á la llana y ante la Comisión nombrada al efecto, debiendo admitirse en caso de acudir á la segunda subasta, posturas por las dos terceras partes del tipo total, adjudicándose al mejor postor.

Bañalbufar 15 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Pedro Tomás.—P. A. del A. y J. M.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 2902

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Acordado por este Ayuntamiento la contratación de medicinas para los pobres con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en esta Secretaría se hace saber, que los Farmacéuticos que deseen tomar parte en dicho suministro tienen de tiempo para presentar sus proposiciones hasta el día 28 del presente mes á las 11, las cuales deberán sugetarse á las condiciones del citado pliego.

La Puebla 10 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A.—Eleuterio Marqués.

Núm. 2903

ALCALDIA DE SAN JUAN

Territorial.—Confeccionados los reparos de la contribución sobre la riqueza

rústica, colonia, pecuaria y sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1909, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Juan 13 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—P. A. de la J. P.—Antonio Fernandez, Secretario.

Núm. 2904

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Ultimados los repartimientos individuales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de regir para el próximo año de mil novecientos nueve, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Algaída 14 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Bartolomé Vayrell.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Julian Cardell.

Núm. 2905

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio correspondiente al año de 1909, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formentera 10 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Juan Tur.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 2906

Formados los repartimientos de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo para el año de 1909, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formentera 10 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Juan Tur.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 2907

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1909, estará expuesto al público á efectos de reclamación, en esta Secretaría, por espacio de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor 11 Diciembre de 1908.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Riera.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 2908

ALCALDIA DE ALCUDIA

El padrón de cédulas personales correspondiente á este distrito y año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría municipal á efectos de reclamación durante ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcudia 15 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.

Núm. 2909

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo semestre de 1907.

Sesión ordinaria del día 7 Julio en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. El Señor Alcalde participa á la Corporación varios nombramientos de Alcalde de barrio. Se aprobó el extracto de los acuerdos del segundo trimestre. Fué aprobada la distrib-

ción de fondos del corriente mes. Destituidos de sus respectivos cargos el cartero de San Miguel, el oficial sache y un jornalero municipal, se nombró para sustituirles á Juan Sansó, Bartolomé Salas y Lorenzo Llinás, acordó el Ayuntamiento el pago de lo que se adeuda á los tres individuos destituidos por el anterior acuerdo. Se nombró una comisión inspectora de determinadas vías de comunicación. Se concedió un plazo voluntario de 15 días para pago de atrasos por consumos.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª convocatoria.—El Ayuntamiento aprobó el acta anterior. Se dió por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Dispuso luego que la subvención votada por el Ayuntamiento para fomento de la enseñanza en San Miguel la perciba desde hoy don Bartolomé Janer. El Presidente participa el nombramiento de varios Alcaldes de barrio.

Sesión ordinaria del día 21 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobado el acta anterior. Se dió cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Este nombró comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo. Acordó el pago de 61 raciones de pan suministradas á un soldado enfermo. Nombró una comisión para formar las cuentas de la recaudación municipal. El Señor Presidente comunica el nombramiento de nuevos Alcaldes de barrio y varios concejales protestan el pago de la subvención concedida para fomento de la enseñanza en San Miguel durante las vacaciones del estío.

Sesión ordinaria del día 28 en 2.ª convocatoria.—Apruébase el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se autoriza á D. Domingo Riutord para que perciba varias cantidades en la Pagaduría de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto en 2.ª convocatoria.—Aprobada el acta anterior se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordó luego autorizar á Juan Gelabert para recomponer una sección de cierto camino. Admite la dimisión del cargo de recaudador de consumos presentada por D. Bartolomé Sureda y se deja para otro día la aprobación de sus cuentas. Se participa al Ayuntamiento que la Comisión Provincial acordó al 16 del pasado mes declarar á D. Bartolomé Sureda Massanet incapacitado para ejercer el cargo de concejal. Se destituyó de sus respectivos cargos al cartero de este lugar y á un jornalero municipal nombrando para sustituirles á Antonio Ballester y Gabriel Genovart. Se nombró Recaudador municipal á Miguel Femenias Nadal. El Sr. Presidente participa nuevos nombramientos de Alcaldes de barrio y se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Sesión ordinaria del día 11 en 2.ª convocatoria.—Aprobó el Ayuntamiento el acta anterior. Se enteró luego del «Boletín Oficial» y correspondencia de la semana. Nombró comisionado para que represente el Ayuntamiento en la discusión y en su caso aprobación del presupuesto carcelario de 1908. Acuerda el justiprecio de una parcela de la vía pública cedida al dominio particular. Concede una subvención de 30 pesetas para la lactancia de un niño. La mayoría de los concejales protesta el nombramiento de recaudador á que se refiere el acta anterior, por haberse procedido ilegalmente, protestan igualmente de la paralización en que se encuentra la cobranza de consumos y de que no se garantice debidamente la gestión del recaudador á satisfacción de la mayoría de los concejales, declinando la responsabilidad que pueda nacer de ello en el verdadero culpable. Se propone también el nombramiento de nuevo depositario municipal. Manifiesta el Alcalde que serán garantidos los valores que se entreguen al recaudador y que del

nombramiento de depositario se resolverá en otra sesión.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.^a convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se entera el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acuerda luego autorizar á D. Domingo Riutord para que perciba ciertas cantidades en la Pagaduría de Hacienda. Son aprobadas las cuentas de la recaudación municipal presentadas por Bartolomé Sureda. Acuerdan luego los circunstantes se proceda á la cobranza del tercer trimestre de consumos. La mayoría de los Señores concejales propone se dé á subasta la recaudación municipal, que se nombre nuevo depositario, que se garanticen ambos cargos con 6.000 pesetas de fianza y que se indemnice con el 3 p/o la cobranza actual solamente hasta verificada la subasta propuesta. El Alcalde dice que todas estas proposiciones se discutirán y votarán en otra ocasión.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.^a convocatoria.—Leída el acta anterior fué aprobada. Acordó el Ayuntamiento darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. En vista de que aun no se había formado el presupuesto ordinario se confió su confección á una comisión especial. Se aprobó una cuenta de 50'40 pesetas por modelación impresa servida al Ayuntamiento. Se acordó arrendar la antigua casa vicaria de la Aldea de San Miguel. La mayoría de concejales propone la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de la recaudación municipal y el Señor Alcalde dice que este asunto se resolverá oportunamente. Se acordó pasar á la cobranza los recibos pendientes por consumos de 1906 y se levanta la sesión apesar de pedir la palabra un señor concejal.

Sesión ordinaria del día 1.^o de Septiembre en 2.^a convocatoria.—Aprueba el Ayuntamiento el acta anterior previa su lectura. Acuerda el pago de varios recibos por utilidades del personal. Se nombra una comisión para proceder al arriendo de la antigua casa vicaria de San Miguel y se dá cuenta del «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.^a convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Acuerda luego el Ayuntamiento continuar las obras del pozo de Lluccamar y levantar un paretón frente al mismo en la parte opuesta del camino. Se dá cuenta del «Boletín Oficial» de la semana. Declara luego partidas fallidas las comprendidas en las relaciones de deudores por el impuesto de cédulas personales de 1906.

Sesión ordinaria del día 15 en 2.^a convocatoria.—Dada lectura al acta anterior la aprueba el Ayuntamiento al que se dá cuenta del «Boletín Oficial» de la semana. Aprueba luego la distribución de fondos para este mes. Acuerda el pago de 50 pesetas á la comisión organizadora de las fiestas de San Lorenzo por gastos de la misma. Son aprobadas varias cuentas por obras ejecutadas por el Ayuntamiento. Se nombran dos vocales y un suplente para la Junta Pericial y se cambian los días para celebrar este Ayuntamiento sus sesiones ordinarias señalándose al efecto los martes ó jueves de cada semana.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.^a convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se enteran los circunstantes del contenido del «Boletín Oficial» de la semana. El Secretario del Ayuntamiento advierte á la Corporación la urgente necesidad de terminar el presupuesto ordinario para 1908. El Sr. Riera Riera renuncia el cargo de vocal de la comisión de presupuestos.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.^a convocatoria.—Fué leída el acta anterior y aprobada con reparos del Señor Riera y Riera. Se entera el Ayuntamiento de los tres últimos números del «Boletín Oficial». Acordó luego que la comisión de obras señale ciertas alineaciones y que los propietarios contiguos á caminos de establecedores procedan á su

arreglo en el plazo de 15 días. Acuérdase también que pasen á la cobranza los recibos por consumos á realizar de años anteriores. El Señor Genovart pide el estado del arriendo de la antigua casa vicaria de San Miguel. El Señor Riera Bauzá propone que el Ayuntamiento celebre sus sesiones en Domingo ó por las noches. El Alcalde no dá lugar á esta proposición y ofrece dar trimestralmente cuenta del estado de fondos del Municipio.

Sesión ordinaria del día 3 Octubre en 2.^a convocatoria.—Después de aprobar el acta anterior se dá cuenta al Ayuntamiento de los tres últimos números del «Boletín Oficial». El depositario municipal presenta la dimisión de su cargo y se aplaza su discusión para otro día. La mayoría de concejales apoya la proposición del Sr. Riera y Bauzá sobre cambio de días y hora para celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde corta el asunto levantando la sesión.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.^a convocatoria.—Fué leída y aprobada el acta anterior. Se dió cuenta al Ayuntamiento de los tres últimos números del «Boletín Oficial» de la semana. Insistese en presentar la dimisión del Depositario municipal cuya discusión es nuevamente aplazada, repiten la proposición de variar los días y horas para celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, pidiendo votación sobre el particular dice el Alcalde que no dá lugar á discutir tal asunto y levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.^a convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta al Ayuntamiento de los tres últimos números del «Boletín Oficial». Fijáronse los precios para la venta al pormenor de las especies de carnes y líquidos conforme al reglamento de consumos vigente para el oportuno expediente de subastas en la adopción de medios para cubrir cupos del aludido impuesto. Se acordó luego socorrer al vecino enfermo Nicolás Busquets. Destinar al abastecimiento público las aguas del pozo «den Llarg». Acabar las obras del portal del cementerio. Profundizar el pozo de Lluccamar. Construir frente al mismo el paretón de que se trata en sesiones anteriores. Y girar repetidas visitas á las escuelas públicas. Se aprobó una cuenta por trabajos de carpintería y un plano para la venta de solares de tierras de San Maneta.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.^a convocatoria.—Fué leída y aprobada acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fué aprobada una cuenta por trabajos de ferreteria, y otra por materiales por obras públicas. Se acordó hacer constar la pobreza de Juana Maria Alemañy, para los efectos consiguientes en un expediente de exención del servicio militar promovido por su hijo Pedro Antonio. Clasifícanse de incobrables las cuotas que como tales considera el Ayuntamiento de los repartos de Rústica y Urbana. El Secretario del Ayuntamiento hace presente la urgente necesidad de dar fin al presupuesto ordinario para 1908.

Sesión ordinaria del día 31 en 2.^a convocatoria.—Fué leída y aprobada el acta anterior. Acuerda el Ayuntamiento solicitar la debida autorización para realizar mediante reparto vecinal el cupo de consumos del año próximo. Declara partidas fallidas las clasificadas de incobrables por rústica y urbana en el acta anterior. Acuerda amillarar varias fincas á nombre de Sebastián é Isabel Vives. Fija el tanto por ciento que para el presupuesto municipal ha de gravar las cédulas personales de 1908. Pasa á la debida comisión el señalamiento de alineación de un camino en Lluccamar. Se piden explicaciones sobre cumplimiento de varios acuerdos y el Secretario de la Corporación recuerda por tercera vez la urgentísima necesidad de que se forme cuanto antes el presupuesto ordinario para 1908. Se acordaron varias obras para el cemen-

terio de San Lorenzo y se insiste como en anteriores sesiones en cambiar la hora de las sesiones ordinarias á lo que se opone el Alcalde. Finalmente se aprobó una cuenta de 52'50 pesetas por trabajar de alfarería.

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre en 2.^a convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia. Acordó el Ayuntamiento abrir la cobranza del 4.^o trimestre de consumos, efectuar un ingreso por cuenta de las cuota provincial y pedir nota de los deudores por consumos. Acordó por fin amillarar varias fincas á nombre de Onofre Soler.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.^a convocatoria.—Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Aprobó el acta anterior. El presupuesto ordinario para 1908 y diferentes cuentas por servicios varios. Acordó amillarar varias fincas á nombre de Onofre Jaume y Jaime Homar y que al presentarse los contribuyentes al pago del corriente cupo de consumos se les exija el cumplimiento de la cuota del año anterior si no acredita su solvencia.

Día 19 no hubo sesión por falta de número suficiente de señores regidores y el 21 no se celebró tampoco por no haber concurrido el señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 28 en 2.^a convocatoria.—Se aprueba el acta del día 14. Se acordó el pago del 4.^o trimestre al Tesoro y cuota provincial. Fué aprobada la distribución de fondos de este mes y del anterior. Se acordaron varias obras para reparación de destrozos ocasionados por las últimas inundaciones en los caminos vecinales. El Señor Alcalde propone pasar á la cobranza varios recibos por consumos de ejercicios cerrados y le advierten los Señores concejales que el Ayuntamiento lo tiene ya acordado. El Señor Riera Bauzá reproduce su proposición de cambiar la hora de las sesiones ordinarias y queda sin resolver por oponerse á ello el Señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre en 2.^a convocatoria.—Concede el Ayuntamiento un plazo voluntario de 3 días para el pago de consumos. Se acordó la alineación de varios caminos de establecedores en Lluccamar. Y fué aprobada el acta anterior.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.^a convocatoria.—Fueron aprobadas varias cuentas por diferentes servicios municipales y el acta de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.^a convocatoria.—Acordó el Ayuntamiento aprobar el acta anterior. Autorizar á Antonio Riera y Melis para que arregle un camino frente á su propiedad del Molinet. Y celebrar sus sesiones ordinarias á las ocho de la noche.

Día 24 no hubo sesión ni tampoco el 26 inmediato en que correspondía la 2.^a convocatoria.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 26 Septiembre.—Se procedió á la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos y sus recargos para 1908.

Sesión extraordinaria del día 14 Diciembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario para 1908.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día seis de Agosto de 1908.—Salvador Galmés, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Pedro J. Nadal.

Núm. 2910

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Habiéndose padecido error en la publicación de los nombres de algunos adjuntos del partido judicial de Inca se rectifica en la siguiente forma:

Alaró

D. Andrés Xamena Llabrés, en lugar de D. Andrés Xamena Llobera.

Alcudia

D. José Puig-Corvó Perez, en vez de D. José Puigserver Perez.

Búger

D. Rafael Reus Torrens, en vez de don Rafael Pons Torrens.

Inca

D. Guillermo Mora Rama en vez de D. Guillermo Mora Bauzá.

Llubi

D. Juan Planas Planas en lugar de don Juan Alomar Planas.

Santa Margarita

D. Feliciano Fuster Miró, en vez de D. Julián Fuster Miró.

D. Salvador Piña Fuster, en vez de don Salvador Pizá Fuster.

Maria

D. Pedro Pastor Llompert, en vez de D. Pedro Pastor Amengual.

Sansellas

D. Juan Verd Sard, en lugar de D. Julián Verd Sard.

Selva

D. Jaime Estelrich Ordinas, en vez de D. Juan Estelrich Ordinas.

Y EN EL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Algaida

D. Damián Pizá Pou, en vez de don Damián Pizá Pons.

Palma 15 Diciembre de 1908.—Jaime Serra, Secretario.—V.^o B.^o—Astudillo.

Núm. 2911

Lista de aspirantes al cargo de Juez Municipal suplente de Capdepera.

D. Pedro Ginard Ferrer

Pedro José Melis Font

Antonio Massanet Amengual

la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaria de gobierno de esta Audiencia observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Palma 15 Diciembre 1908.—Jaime Serra, Secretario.—V.^o B.^o—El Presidente, Astudillo.

Núm. 2912

Don Antonio Moles y Castellá, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias sobre pago de costas dimanante de la causa sobre hurto contra Clemente Serra y Blanch, se saca á pública subasta y por término de veinte días, una pieza de tierra denominada el Refal Fraude ó Son Miró del termino Municipal de Montuiri con casa de campo de extensión de noventa y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas (cinco cuartos de una destre) ó lo que fuere que linda por el Norte con tierra de Francisco Poci, Sur con la de Maria Jaume, Oeste con la de Miguel Crespi y Este con camino, justificada en sescientos pesetas y está sujeta al censo áno de veinte y dos pesetas veinte centinos á Don Jaime Rosselló.

Dicha finca pertenecía á Clemente Serra y Blanch el cual la vendió despues de embargada á Clemente Serra y Juan y se vende á este para con su producto hacer pago de las costas á que viene condenado el primero, señalando para la subasta y remate de la misma el día diez y seis de Enero próximo á las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación deberá el postor depositar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio del inmueble.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de la finca.

3.^a El comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad que obran en autos sin derecho á exigir otros.

4.^a Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso, y demas anejo al mismo será de cuenta del licitador.

Dado en Manacor á doce Diciembre de mil novecientos ocho Antonio Moles.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Depositaría de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1250'23
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	13129'39
<i>Cargo.</i>	14379'62
Data por pagos verificados en igual trimestre.	13651'53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	728'09

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	2880'38	1221'19	4101'57
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	200'00	>	200'00
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	8524'60	11908'20	20432'80
0 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	11604'98	13129'39	24734'37
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2924'94	3443'75	5368'69
2 Policía de seguridad.	400'00	405'31	805'31
3 Policía urbana y rural.	270'30	555'50	825'80
4 Instrucción pública.	>	100'00	100'00
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	1568'35	2201'70	3770'05
7 Corrección pública.	500'00	498'86	998'86
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	5791'54	7421'31	13212'85
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	53'00	25'10	78'10
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	11508'13	13651'53	25159'66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa á 30 Septiembre de 1908.—El Depositario, Bartolomé Gelabert.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Cerdá.

Depositaría de fondos municipales de Fornalutx

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	995'84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2950'78
<i>Cargo.</i>	3946'62
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1600'38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2346'24

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	961'00	961'00
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	375'10	676'90	1059'00
8 Resultas.	1362'16	>	1362'16
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1534'42	1312'88	2847'30
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	3271'68	2950'78	6222'46
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1181'17	467'02	1648'19
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	513'32	217'16	736'48
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	>	>
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	575'35	866'20	1441'55
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	50'00	50'00
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	2275'84	1600'38	3876'22

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Fornalutx á 30 Septiembre 1908.—El Depositario, Pedro Juan Arbona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, P. I., Bernardo Mayol.

Depositaría de fondos municipales de Petra

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7005'69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4840'88
<i>Cargo.</i>	11846'57
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9770'24
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2076'33

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	989'20	989'29	1978'58
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	483'01	483'01	966'02
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	34'25	784'50	818'75
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4566'11	2584'08	7150'19
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	6072'66	4840'88	10913'54
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	228'90	3615'26	3844'16
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	3'75	183'00	186'75
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	119'45	1271'80	1391'25
7 Corrección pública.	7'50	1'50	9'00
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	1961'89	4385'42	6347'31
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	443'85	313'26	757'11
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	2765'34	9770'24	12535'58

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 1.º Octubre de 1908.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Depositaría de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	602'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	>
<i>Cargo.</i>	602'47
Data por pagos verificados en igual trimestre.	>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	602'47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	>	>
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	>
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	>	>	>
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	>	>
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	>	>
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	>	>

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 10 Octubre de 1908.—El Depositario, Juan Vich.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Cirer.—V.º B.º—El Alcalde, P. O, Matias Figuerola.